



**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE DIFERENTES  
REQUISITOS DE NORMA PARA GRUPO TERSA.**

**Lote 1: Servicio de auditoría interna para las siguientes normas: ISO 9001:2015,  
ISO 14001:2015, 45001:2018, 50001:2018, EMAS e SGE21**

**Lote 2: Servicio de auditoría interna para la siguiente norma: ISO 37301:2021**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1165**



<b>1</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
5.1	Alcance del Servicio .....	4
5.2	Descripción del Servicio .....	6
	5.2.1 <i>Preparación y planificación de la auditoría interna</i> .....	7
	5.2.2 <i>Capacitación y composición del equipo auditor</i> .....	9
	5.2.3 <i>Ejecución de la auditoría interna</i> .....	11
<b>6</b>	<b>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO .....</b>	<b>12</b>
6.1	Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria ..	12
6.2	RESPONSABLE DEL CONTRATO POR PARTE DEL GRUPO TERSA ..	12
<b>7</b>	<b>PENALIZACIONES.....</b>	<b>12</b>
7.1	Por plazo de ejecución.....	12
<b>8</b>	<b>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>13</b>
<b>9</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>13</b>
<b>10</b>	<b>RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>13</b>
<b>11</b>	<b>ANEXO I.....</b>	<b>14</b>



## **1 OBJETO**

El objeto del presente pliego de prescripciones es contratar un servicio de auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión del Grupo TERSA conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018, EMAS, SGE21 y sistema compliance conforme a la norma UNE-EN ISO 37301:2021.

El servicio se estructura en los siguientes lotes:

- Lote 1: Auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión del Grupo TERSA conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018, Reglamento EMAS y SGE 21.
- Lote 2: Auditoría interna del Sistema de Gestión de Compliance (SGCompliance) conforme a UNE-ISO 37301:2021, con verificación del cumplimiento de art. 31 bis del Código Penal y Circular 1/2016 fiscalía general del Estado.

## **2 EMPLAZAMIENTO**

La ejecución de la auditoría objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en los diferentes centros de trabajo del Grupo TERSA que a continuación se especifican;

- Planta de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa Tractament i Selecció de Residus S.A. (en adelante TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona). Además, TERSA gestiona aproximadamente 302 instalaciones fotovoltaicas distribuidas por el Área Metropolitana de Barcelona. Dicha actividad, dispone de un almacén, situado en Carrer de C/ PORT ESPORTIU, 13 LOCAL M-04, Port Fòrum, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona, para el material i residuos derivados y del mantenimiento de las fotovoltaicas
- Barcelona Energia, situada en Carrer de la Pau, 3-5, Local R029A, Port Fòrum (Moll de la Ronda), 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona.
- Selectives Metropolitanas (en adelante SEMESA), situada en Carrer Camí Antic de Barcelona a València, Km 1, 08850, Gavà-Viladecans (Barcelona).
- Soluciones Integrales para los Residuos (en adelante SIRESA), situada en Carrer de la Pau, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona. SIRESA cuenta con un total de 54 instalaciones distribuidas por todo el Área Metropolitana de Barcelona. (Se detallan ver Anexo I). Además, SIRESA gestiona las Secretarías Técnicas de los programas que forman el programa del Compromís Ciutadà per una Barcelona + Sostenible, des de la oficina situada en la fábrica del Sol, Pg. de Salvat Papasseit, 1, Ciutat Vella, 08003 Barcelona.



- Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás (en adelante PB), situada en el Dipòsit Controlat de la Vall de Joan, Camí de les Sentiu s/n 08850, Gavà, Barcelona.

### **3 DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo previsto para la duración del contrato es de un (1) año, con posibilidad de prórroga expresa anual, con un máximo de dos (2) anualidades, siendo tres (3) anualidades la máxima duración de dicho contrato.

### **4 PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución de la auditoría se realizará durante el primer cuatrimestre de cada año que el contrato sea vigente.

El informe de conclusiones elaborado por el adjudicatario no podrá exceder los 20 días hábiles una vez finalizadas las visitas de auditoria realizadas en las distintas actividades del Grup TERSA.

### **5 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

#### **5.1 Alcance del Servicio**

##### **Lote 1: Auditoría interna del sistema integrado de gestión del Grupo TERSA**

El Grupo TERSA dispone de un Sistema Integrado de Gestión y mantiene vigentes los siguientes certificados:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGST), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 45001:2018. (LOTE 1)
- Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001:2015.
- Sistema de Gestión de la Calidad (en adelante SGC), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión de la Energía (en adelante SGEE), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 50001:2018.
- EMAS III, certificado de acuerdo con el reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones de un sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS).

Además, dispone de los siguientes sistemas de gestión en proceso de adecuación:



- Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable (en adelante SGESR): el Grupo TERSA está en fase de adecuación a la norma SGE21 e integración con el Sistema Integrado de Gestión. Actualmente, este sistema no está certificado.

## **Lote 2: Auditoría interna del sistema de gestión compliance del Grup TERSA (UNE-EN 37301:2021)**

El presente lote tiene por objeto la prestación del servicio de auditoría interna del Sistema de Gestión de Compliance (SGCompliance) del Grupo TERSA, con el fin de verificar su adecuación a los requisitos establecidos en el Objeto del presente pliego, garantizando de esta manera una adecuada prevención de los riesgos penales y normativos asociados a la actividad.

Actualmente, el Sistema Compliance del Grupo TERSA y su alcance está definido y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31bis del Código Penal y la circular 1/2016 de la Fiscalía del Estado. Asimismo, se alinea con las buenas prácticas y estándares normativos aplicables al sistema de gestión compliance, en particular con la norma UNE 19601/2017, relativa al sistema de gestión compliance penal.

A continuación, en la siguiente tabla se detallan las certificaciones que acreditarán a cada unidad de negocio:

UNIDAD DE NEGOCIO	ISO 9001 <sup>*3</sup>	ISO 14001 <sup>*3</sup>	ISO 45001	ISO 50001	EMAS	SGE21	ISO 37301
<b>LOTES</b>	1	1	1	1	1	1	2
<b>SIRESA</b>	X <sup>1</sup>	X	X		X	X	X
<b>SEMESSA</b>	X	X	X	X <sup>*1</sup>	X	X	X
<b>TERSA<sup>*2</sup></b>	X	X	X	X	X <sup>*4</sup>	X	X

<sup>\*1</sup>: SEMESA: contemplada incluirla dentro del alcance de auditora a partir del 2026.

<sup>\*2</sup>: TERSA: Incluye Planta de Valorización energética, Planta de aprovechamiento energético de biogás, Barcelona Energía e instalaciones fotovoltaicas).

<sup>\*3</sup> ISO 9001 i 14001: están en proceso de revisión, con la publicación de las nuevas versiones previstas para finales de 2025 principios del 2026.

<sup>\*4</sup> TERSA dispone de dos declaraciones ambientales diferenciadas: una correspondiente a la planta de valorización energética (PVE) y otra para la planta de biogás.

---

<sup>1</sup> "X" significa que la unidad de negocio está incluida en el alcance de esa norma.



El alcance del servicio engloba cualquier instalación y/o centro de trabajo del Grupo TERSA.

Para más información ver web [www.tersa.cat](http://www.tersa.cat), <https://www.barcelonaenergia.cat/> , <https://www.barcelona.cat/barcelonasostenible/ca>

## **5.2 Descripción del Servicio**

El servicio objeto de contratación es la auditoría interna del SGSSST, SGC, SGA, SGEE, EMAS, SGESR (Lote 1) y Sistema de Gestión Compliance (Lote 2) debe contemplar las diversas actividades y procesos gestionados por el Grupo TERSA.

A continuación, se detalla de forma genérica las diferentes actividades según las unidades de negocio del Grupo TERSA aplicable para todos los lotes;

**TERSA:** Tractament i selecció de residus, S.A. Aglutina las siguientes actividades:

- PVE: PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA. Empresa especializada en seleccionar, tratar, controlar, gestionar y valorizar los residuos municipales generados en el área metropolitana. La planta se encuentra situada en Sant Adrià del Besos.
- PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS: Empresa cuya actividad consiste en la extracción de biogás y posterior generación de energía procedente del vertedero del parque natural del Garraf.
- BARCELONA ENERGÍA. Comercializadora pública de energía que opera en Barcelona y el área metropolitana.
- GESTIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS: se realiza la gestión integral de las Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica (IESFV) de edificios y equipamientos municipales de la ciudad Barcelona y el área metropolitana. Se diferencian dos modalidades de gestión: la explotación de instalaciones fotovoltaicas con conexión a la red eléctrica para la venta de energía y las fotovoltaicas de autogeneración para el autoconsumo.

**SIRESA:** Solucions Integrals per als Residus, S.A. Empresa especializada en servicios ambientales en el ámbito de los residuos (servicio de asesoramiento y educación ambiental, gestión, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos). Su sede central se encuentra ubicada en Sant Adrià del Besos. SIRESA gestiona la red de Puntos Verdes de la ciudad de Barcelona y los puntos limpios del área metropolitana de Barcelona.

SIRESA desarrolla, en sus oficinas de la Fábrica del Sol, el programa Barcelona + Sostenible que ofrece acompañamiento, formación y trabajo en red a través de las siguientes iniciativas:



- Escuelas + Sostenibles
- Organizaciones + Sostenibles
- Ciudadanía + sostenible
- Comercios + Sostenibles

Además, gestiona el Servicio de Documentación de Educación Ambiental (SDEA), que pone a disposición de la ciudadanía recursos y materiales para la sensibilización y la formación en materia ambiental.

**SEMESA:** Selectives Metropolitanas, S.L. Empresa cuya actividad consiste por un lado en la selección de envases procedentes de la recogida selectiva de diversas poblaciones del área metropolitana de Barcelona y por otro en la selección y trituración de los residuos voluminosos y madera procedente de varios municipios del área metropolitana. La planta se encuentra ubicada en Gavà.

Los sistemas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, SGE 21 (LOTE 1) y COMPLIANCE (LOTE 2) forman parte del marco general de gestión de la organización. De ellos, los sistemas del LOTE 1 que contemplan las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001 y SGE21 se encuentran prácticamente integrados en un Sistema Integrado de Gestión (SIG). Por este motivo, la auditoría correspondiente a los elementos comunes entre estos sistemas se realizará de forma conjunta, dado que comparten información documentada como procedimientos, registros e instrucciones de trabajo.

Por otro lado, el Sistema de compliance (LOTE 2), aunque forma parte del ecosistema normativo de la organización, no están integrados en el SIG. En consecuencia, su auditoría interna se planificará y ejecutará de forma independiente, siguiendo sus propios requisitos y estructura normativa, pero teniendo en cuenta las prescripciones técnicas aplicables del presente pliego.

### **5.2.1 Preparación y planificación de la auditoría interna (aplicable al lote 1 y 2)**

Al inicio del contrato, se realizará una reunión de lanzamiento entre el Grupo TERSA y la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes objeto del presente pliego técnico, en la que se facilitará el programa de auditoría interna previsto. Este programa podrá estar sujeto a modificaciones en función de la evolución de las actividades del Grupo TERSA.

En caso de ser necesario, las jornadas de teletrabajo se definirán en dicha programación y deberán ser acordadas entre ambas partes.

Con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha prevista de inicio de la auditoría, el adjudicatario propondrá la realización de una reunión de coordinación previa con el equipo de Gestión Ambiental y Calidad. El objetivo de esta reunión será



establecer el plan de auditoría unificado, que deberá describir de forma clara cómo se llevará a cabo la auditoría, en coherencia con los objetivos, el alcance y los criterios definidos en el programa de auditoría.

El plan de auditoría deberá ser entregado al Departamento de Gestión Ambiental y Calidad con una antelación mínima de un mes respecto al inicio de la auditoría, y deberá ser único para todos los sistemas objeto de auditoría. Este plan deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Objetivos de la auditoría.
- Alcance de la auditoría (procesos, unidades, ubicaciones).
- Criterios de auditoría (normas de referencia, requisitos legales y reglamentarios, procedimientos internos).
- Equipo auditor asignado, con roles y responsabilidades.
- Cronograma detallado de actividades.
- Metodología de auditoría (técnicas de evaluación, enfoque basado en riesgos).
- Recursos necesarios para la ejecución de la auditoría.
- Coordinación y logística (contactos, accesos, documentación previa, medidas de seguridad y salud).
- Compromisos de confidencialidad y tratamiento de la información obtenida durante la auditoria.

El desarrollo de la auditoría incluirá las siguientes etapas:

- Reunión inicial con la Gerencia, las Direcciones Corporativas y de Unidad de Negocio, y los responsables de Gestión Ambiental, Calidad y de las diferentes normas de referencia. En esta reunión se explicarán los objetivos de la auditoría, se confirmará su alcance, se verificarán los datos y se revisará la planificación.
- Ejecución de la auditoría, que consistirá en la evaluación del cumplimiento de los requisitos aplicables, así como en la identificación de posibles no conformidades, observaciones, oportunidades de mejora y puntos fuertes.
- Elaboración y entrega del informe de auditoría, en el que se documentarán los hallazgos, conclusiones y evidencias obtenidas, así como el estado de conformidad respecto a los requisitos aplicables.
- Reunión final con los mismos interlocutores de la reunión inicial, en la que se presentarán los resultados de la auditoría, se explicará la sistemática para la



gestión de acciones correctivas y preventivas, y se propondrán mejoras para aumentar la eficacia de los sistemas de gestión.

- El equipo auditor establecerá una vía de comunicación directa con el Grupo TERSA para la resolución de dudas relacionadas con la interpretación de no conformidades, requisitos aplicables y adecuación de las acciones correctivas.

Asimismo:

- El Grupo TERSA facilitará al adjudicatario toda la documentación necesaria de sus sistemas de gestión para su revisión previa.
- El adjudicatario deberá aportar toda la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales necesaria para el acceso a las instalaciones del Grupo, a través de la herramienta E-gestiona.

### **5.2.2 Capacitación y composición del equipo auditor**

Durante la ejecución de la auditoría, el adjudicatario deberá conformar dos equipos auditores diferenciados, uno para cada lote, que cumplan con los siguientes requisitos generales y específicos que se detallan a continuación:

#### *Requisitos generales del equipo auditor (aplicables al lote 1)*

- El equipo auditor deberá estar formado por auditores internos debidamente capacitados e independientes respecto a las actividades y normas de referencia auditadas. No podrán haber participado en tareas de consultoría, asesoramiento o implantación del Sistema Integrado de Gestión en los dos últimos años.
- Todos los miembros del equipo deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en la realización de auditorías en sectores relacionados con las actividades del Grupo TERSA: gestión de residuos, generación de energía renovable, educación ambiental, valorización energética y comercialización de energía.
- Asimismo, deberán demostrar un conocimiento suficiente de la normativa autonómica y municipal aplicable. Esta experiencia deberá justificarse mediante una descripción clara y concisa de las auditorías realizadas en los sectores y ámbitos indicados.

#### *Requisitos generales del equipo auditor (aplicables al lote 2)*

- El equipo auditor o auditor deberá estar formado por auditores internos debidamente capacitados, competentes e independientes respecto a las actividades y normas de referencia auditadas. No podrán haber participado en



tareas de consultoría, asesoramiento o implantación del Sistema de Gestión de Compliance en los dos últimos años.

- Todos los miembros del equipo auditor o auditor deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en la realización de auditorías de Sistemas de Gestión de Compliance en organizaciones del sector público o privado con estructura multicentro. Deberá demostrar un conocimiento suficiente de las obligaciones legales, regulatorias y éticas que le son de aplicación en el marco del artículo 31 bis del Código Penal y en la Circular 1/2016 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la reforma introducida por la Ley Orgánica 1/2015, las buenas prácticas del compliance. Además, de conocimiento en las normas de referencia (373001 y 19601).

Esta experiencia deberá justificarse mediante una descripción clara y concisa de las auditorías realizadas, indicando los sectores y ámbitos en los que se hayan desarrollado.

*La composición mínima del equipo auditor del Lote 1 deberá ser:*

- Un/a auditor/a capacitado/a y acreditados para la realización de auditorías internas conforme a ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, EMAS.
- Un/a auditor/a capacitado/a y acreditados para la realización de auditorías internas conforme a SGE21.
- Un/a auditor/a capacitado/a y acreditados para la realización de auditorías internas conforme a ISO 45001:2018.
- Un/a auditor/a capacitado/a y acreditados para la realización de auditorías internas conforme a ISO 50001:2018, con experiencia técnica en empresas del mismo sector o similar.

Se deja que una persona podría desarrollar más de un perfil de los indicados, pero el equipo mínimo necesario para la ejecución del servicio es de 3 personas.

*La composición mínima del equipo auditor del Lote 2 deberá ser:*

- Como mínimo un/a auditor/a capacitado/a en sistemas de Compliance, con competencia y experiencia demostrable en auditorías relacionadas con programas de cumplimiento normativo (según ISO 37301).

Para cada uno de los equipos auditores presentados, la entidad adjudicataria deberá:

- Aportar la documentación que acredite la competencia y experiencia del equipo auditor propuesto para los servicios del Lote 1 y Lote 2.



- Facilitar al Grupo TERSA un equipo auditor o auditor fijo durante la duración del contrato.
- Comunicar cualquier cambio en la composición del equipo al Departamento de Gestión Ambiental y Calidad, quien podrá solicitar la sustitución de cualquier miembro que no cumpla con los requisitos establecidos.

### **5.2.3 Ejecución de la auditoría interna**

La auditoría interna se llevará a cabo mediante visitas programadas a los diferentes centros de trabajo e instalaciones del Grupo TERSA, tal como se detalla en el apartado de emplazamientos del presente documento. Estas visitas se realizarán de acuerdo con una planificación previamente acordada con el Departamento de Gestión Ambiental y Calidad.

Durante el periodo de vigencia del contrato (1+1+1), deberán auditarse todos los centros e instalaciones incluidos en el alcance, con la excepción de las instalaciones fotovoltaicas y los puntos verdes para las cuales se aplicará un muestreo anual representativo en función de las necesidades del Grupo TERSA.

Toda la documentación generada por el equipo auditor deberá ser entregada al Grupo TERSA en formato digital. El adjudicatario emitirá un único informe de auditoría, en el que se identificarán:

- Las desviaciones detectadas.
- Las oportunidades de mejora.
- Los puntos fuertes observados durante el proceso.

El informe deberá incluir las evidencias objetivas que respalden cada uno de los hallazgos. Siempre que sea posible, los resultados deberán estar desglosados por centro de trabajo y/o instalación.

Durante la ejecución de la auditoría de cada uno de los lotes especificados:

- El equipo auditor estará acompañado en todo momento por las personas designadas por el Grupo TERSA.
- El auditor líder será responsable de comunicar periódicamente el progreso de la auditoría y de informar sobre cualquier cambio o desviación respecto al plan de auditoría aprobado.

Una vez finalizada la auditoría, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 20 días hábiles para entregar el informe final al Grupo TERSA.



## **6 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO**

### **6.1 Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria**

La empresa adjudicataria de cada lote (Lote 1 y Lote 2) deberá nombrar una persona responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de Grupo Tersa, y que será la responsable de la correcta ejecución del servicio.

Entre otras cosas, la persona responsable deberá:

- Cumplir con todos los requisitos que se describen en el presente pliego de prescripciones técnicas en las condiciones que se indican y será la responsable de todos los efectos.
- Mantener una comunicación constante y eficaz con dicho equipo, informando periódicamente del progreso del servicio y atendiendo cualquier requerimiento adicional que se derive del desarrollo de las auditorías.
- Cumplir con los procedimientos internos del Grupo TERSA, incluyendo:
  - Normativa de seguridad, salud laboral y medio ambiente vigente en los distintos centros de trabajo.
  - Procedimientos de coordinación de actividades empresariales (CAE), a través de la plataforma E-gestiona.
  - Normas de acceso, confidencialidad, uso de medios técnicos y condiciones específicas establecidas para cada instalación.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, sin perjuicio de las actuaciones correctoras que el Grupo TERSA estime oportunas.

### **6.2 RESPONSABLE DEL CONTRATO POR PARTE DEL GRUPO TERSA**

Por parte del Grupo Tersa, se designará al equipo de gestión ambiental y calidad como interlocutor principal del adjudicatario. Este equipo será el responsable del seguimiento técnico del contrato y de la validación de la documentación y resultados entregados. Además, llevará a cabo las tareas de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los servicios realizados por el Adjudicatario.

## **7 PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

### **7.1 Por plazo de ejecución**

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de ejecución acordado al inicio del contrato conforme al programa de auditoría. No cumplir con los mismos supondrá la penalización



del 5% del importe por incumplimiento, siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

## **8 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar una ejecución no exitosa del servicio de auditoría
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los servicios contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para el Grup TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

**En caso de que Grup TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**

## **9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de grupo TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del Anexo I.

## **10 RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO**

El adeudo de los servicios se realizará de acuerdo con los diferentes precios que refleja el contrato.



Al final de cada auditoría, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado/albarán de actuación donde consten:

- Nº de pedido de TERSA/SEMESSA/SIRESA.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación/albarán de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por el responsable de contrato del Grupo TERSA.

Una vez aprobada la certificación/albarán, el adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de servicios realizados.

## **11 ANEXO II**

Inventario de las instalaciones de SIRESA